

Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

(Orden ECM/368/2024, de 17 de abril; BOE nº 101 de 25 de abril)

El Tribunal, en la reunión celebrada el miércoles 12 de marzo de 2025, ha resuelto aprobar la lista definitiva de calificaciones de la segunda fase del examen que se adjuntan como Anexo.

El Tribunal informa que han sido objeto de revisión todos los exámenes cuya revisión ha sido solicitada en plazo y forma.

De conformidad con la base 3.7 de la Convocatoria, la Resolución del Tribunal podrá ser recurrida en alzada ante el Presidente del ICAC de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los recursos deberán dirigirse al Presidente del ICAC a través del Registro Electrónico oficial <https://rec.redsara.es/registro> en la que se indicará como Órgano destinatario al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el campo Asunto "RECURSO DE ALZADA EXAMEN ROAC". A estos efectos, el Tribunal tiene su sede en la calle Huertas, núm. 26, 28014 Madrid.

La Secretaria del Tribunal

Madrid, 13 de marzo de 2025